



- 8 MAR. 2017

HORA

14:20

ACTA DE CONSTITUCIÓN Y CRITERIOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO...

SALIDA:

27.04

Ref. del concurso	
Nº de plazas:	1
Código RPT	DPU-DAD-PA-03
Área de Conocimiento:	DERECHO ADMINISTRATIVO
Departamento:	DERECHO PÚBLICO
Centro:	FACULTAD DE DERECHO
Categoría profesional:	Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	6 horas semanales (3 h. docencia y 3 h. tutoría)
Perfil Docente:	Derecho Administrativo del Turismo. 2º Curso del Grado de Turismo
Titulación requerida	Universit.
Horario:	de mañana
Duración del contrato:	Semestral
Observaciones	Cupo personas con discapacidad

En Burgos, a las 13:10 horas, del día 6 de marzo de 2017 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público número 27 convocado por Resolución Rectoral de 03 de febrero (tablón oficial de anuncios de 03 de febrero de 2017) para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D. SANTIAGO A. BELLO PAREDES	<input checked="" type="checkbox"/>	
Vocal	D. TOMÁS PRIETO ÁLVAREZ	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D. FERNANDO GARCÍA-MORENO RODRÍGUEZ	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D. FLORENTINO RUIZ RUIZ	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretaria	D.ª TERESA MEDINA ARNAIZ	<input checked="" type="checkbox"/>	

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Proceden a la constitución de la Comisión citada, con referencia a los contenidos de la convocatoria: "Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de cuatro miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan." y " Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos."

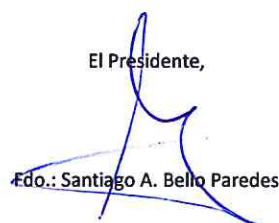
Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

La Secretaria,



Fdo.: Teresa Medina

El Presidente,



Fdo.: Santiago A. Bello Paredes



Una vez constituida, se procede a la concreción del baremo específico aprobado por el Departamento, * para este tipo de plazas por el Departamento, estableciendo los siguientes criterios de aplicación:

Normativa de interés:

(Artículo 24.1: Corresponde a las Comisiones de Selección el establecimiento de los criterios de aplicación de los baremos específicos aprobados por el Consejo de Departamento. Artículo 24.2 Los criterios de valoración contarán con el grado de detalle que permita una aplicación objetiva, no admitiéndose en ningún caso criterios que se limiten a fijar las puntuaciones de los bloques y los apartados.)

Se aplicará lo establecido en el Reglamento para la provisión de plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado en los artículos 24 a 30.

http://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/reglamento_concurso_profesorado.pdf

*La concreción aquí del baremo, debe adecuarse - a partir del Baremo General publicado en el Reglamento -, al baremo específico aprobado, por el Consejo de Departamento para sus áreas de conocimiento y que se encuentra/n publicado/s en la siguiente dirección de la web:

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	65
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo:	60
Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo:	3
Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo:	2
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	10
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo:	5
Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo:	2
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo:	1
Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo:	1
Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo:	1



UNIVERSIDAD DE BURGOS

UNIVERSIDAD DE BURGOS
TABLON OFICIAL

DIA: - 8 MAR. 2017 HORA: 12:20

ENTRADA: 20.....

SALIDA: 15.....

BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo:		
Másteres Criterios de aplicación del mismo:		0
Cursos de doctorado y posgrados Criterios de aplicación del mismo:		1
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Criterios de aplicación del mismo:		1
Premios titulación y otras distinciones Criterios de aplicación del mismo:		1
Becas Criterios de aplicación del mismo:		1
Estancias en el extranjero Criterios de aplicación del mismo:		0
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación Criterios de aplicación del mismo:		1
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		5
Otros méritos Criterios de aplicación del mismo:		5
PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS:		15
PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO:		15



ACTA DE VALORACIÓN DE CANDIDATOS (Ref. concurso 27.04)

CATEGORÍA Y DEDICACIÓN: Profesor Asociado (3+3)/6 horas semanales (3 h. docencia y 3 h. tutoría)
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO ADMINISTRATIVO
PERFIL DOCENTE: Derecho Administrativo del Turismo. 2º Curso del Grado de Turismo
Código/s en la RPT: DPU-DAD-PA-03 nº de plazas:1

NO IDONEIDAD

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento para la provisión de plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado, para esta figura "la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir. 3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos. 4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.", en base a ello

esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES** (se cumplimentarán tantas líneas como sea necesario)

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN

Normativa de interés:

Se aplicará lo establecido en el Reglamento para la provisión de plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado en los artículos 24 a 30.

http://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/reglamento_concurso_profesorado.pdf

Artículo 24.3 Entre los criterios de valoración se incluirán los factores con que se ponderará la puntuación que se asigne a los méritos que no estén directamente relacionados con las tareas específicas de la plaza, de acuerdo al criterio de la Comisión de Selección, que tendrá en cuenta la adecuación del currículum vitae de los candidatos al área de conocimiento a la que se adscriba la plaza. Si no existe pronunciamiento expreso, se entenderá que todos los méritos son susceptibles de recibir puntuación y que el factor de ponderación es la unidad.

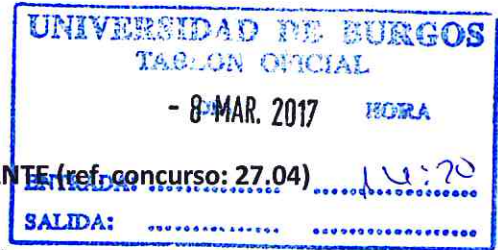
Artículo 24.4 La puntuación se obtendrá mediante adición de las puntuaciones de los distintos apartados, no permitiéndose operaciones de cambio de la puntuación global de cada bloque mediante cambios de escalas. Todos los candidatos que presenten méritos que superen los máximos de un bloque obtendrán la puntuación máxima en el mismo.

Artículo 24.5 En el caso de que los concursantes hubiesen estado contratados previamente por la Universidad de Burgos se valorarán los méritos docentes e investigadores alcanzados durante el período de contratación del candidato en la Universidad de Burgos aplicando un coeficiente multiplicador de 1,5 a los bloques de méritos de docencia y de investigación, sin que ningún bloque y apartado pueda superar el valor máximo establecido en este Reglamento.

Aplicados los criterios de baremación a los méritos aportados por los concursantes, la Comisión de Selección aprueba por:

unanimidad

mayoría, la siguiente:



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE (ref. concurso: 27.04)

Área de conocimiento: DERECHO ADMINISTRATIVO
 Categoría y dedicación: Profesor Asociado (3+3)/ 6 horas semanales (3 h. docencia y 3 h. tutoría)
 PERFIL DOCENTE: Derecho Administrativo del Turismo. 2º Curso del Grado de Turismo
 Código/s en la RPT: DPU-DAD-PA-03 nº de plazas: 1

*Se cumplimentará por cada concursante admitido una valoración individual.

CONCURSANTE: D. IGNACIO MARCOS CASTRO		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		22
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	17
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	3
	Otra experiencia profesional (Años)	2
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		1
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	0
	Docencia en títulos propios universitarios	0
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	0
	Otros cursos impartidos	1
	Publicaciones docentes	0
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		2
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	0
	Másteres	0
	Cursos de doctorado y posgrados	1
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	0
	Premios titulación y otras distinciones	0
	Becas	0
	Estancias en el extranjero	0
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	1
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		5
	Otros méritos	5
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		30

CONCURSANTE: D. ALEJANDRO MOLLA GUTIÉRREZ (*)		PUNTUACIÓN
(*) Este concursante acredita discapacidad. Base 1.3 de la convocatoria		
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		12
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	7
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	3
	Otra experiencia profesional (Años)	2
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		1
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	0
	Docencia en títulos propios universitarios	0
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	0
	Otros cursos impartidos	1



UNIVERSIDAD DE BURGOS



Publicaciones docentes		0
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON EL CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		0
Másteres		0
Cursos de doctorado y posgrados		0,5
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		0,5
Premios titulación y otras distinciones		0
Becas		0
Estancias en el extranjero		0
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		1
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		5
Otros méritos:		5
Puntuación Total del Concurante		20

CONCURSANTE: D. BORJA MORCILLO NAVASCUÉS **Puntuación**

BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		8
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		3
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		3
Otra experiencia profesional (Años)		2
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		1
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		0
Docencia en títulos propios universitarios		0
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		0
Otros cursos impartidos		1
Publicaciones docentes		0
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		2
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		0
Másteres		0
Cursos de doctorado y posgrados		1
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		0
Premios titulación y otras distinciones		0
Becas		0
Estancias en el extranjero		0
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		1
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		5
Otros méritos		5
Puntuación Total del Concurante		16

**CONCURSANTE: D. JAVIER MORENO ESPEJA**

BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		18
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		13
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		3
Otra experiencia profesional (Años)		2
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		2
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		0
Docencia en títulos propios universitarios		0
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		1
Otros cursos impartidos		1
Publicaciones docentes		0
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		2
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		0
Másteres		0
Cursos de doctorado y posgrados		1
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		0
Premios titulación y otras distinciones		0
Becas		0
Estancias en el extranjero		0
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		1
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		5
Otros méritos		5
Puntuación TOTAL DEL CONCURSANTE		27



Finalizadas las valoraciones individuales, los resultados han sido los siguientes, por lo que se publica la siguiente relación de concursantes.

RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES (ref. concurso: 27.04)

Área de conocimiento: DERECHO ADMINISTRATIVO

Categoría y dedicación: Profesor Asociado (3+3)/ 6 horas semanales (3 h. docencia y 3 h. tutoría)

PERFIL DOCENTE: Derecho Administrativo del Turismo. 2º Curso del Grado de Turismo

Código/s en la RPT: DPU-DAD-PA-03 nº de plazas: 1

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE ordenados de mayor a menor puntuación obtenida		Puntuación Total
	APELLIDOS	NOMBRE	
1º	MARCOS CASTRO	IGNACIO	30
2º	MORENO ESPEJA	JAVIER	27
3º	MOLLA GUTIÉRREZ	ALEJANDRO	20
4º	MORCILLO NAVASCUÉS	BORJA	16
5º			
6º			
7º			
8º			
9º			
10º			

La Secretaria,

Fdo.: Teresa Medina

El Presidente,

Fdo.: Santiago A. Bello Paredes